05 AGO. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/10 de fecha 20 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 081-014/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/10 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS CON AMPUTACIÓN TRANSTIBIAL MIEMBRO INFERIOR DERECHO PARA EL ASEGURADO DEL IPS (O. LOPEZ)"

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1609/10 de fecha 16 de julio de 2010 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de ofertas designada para el estudio de las ofertas presentadas en Contratación Directa N° 33/10 "Adquisición de Prótesis con Amputación Transtibial Miembro Inferior Derecho para el Asegurado del IPS (O. Lopez)"; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota Interna DCMFAC7/N° 0062/09 de fecha 11 de marzo de 2010 la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación, expide la Solicitud de Prótesis para el Asegurado Ostaciano López Gonzalez con C.I. N° 1.417.060, con amputación transtibial, Miembro Inferior Derecho;

Que, por Nota DBS/AT/OSM N° 221/10 de fecha 25 de marzo de 2010 la Oficina de Suministros Médicos refiere, que de acuerdo al informe de Comprobación de Derechos emitido por la Gerencia de Salud, el paciente cuenta con ciento treinta y un (131) meses de aporte consecutivos, por lo que le corresponde una cobertura equivalente a la suma de Gs. 9.900.000 (Guaranies nueve millones novecientos mil);

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 03594/10 de fecha 26 de abril de 2010, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3307/10 de fecha 26 de abril de 2010;

Que según Acta N° 71/10 de fecha 28 de mayo de 2010, no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc c) de la Ley 2051. El sobre presentado por la firma CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL. (CEIDOR) es devuelto al oferente;

Que, por Addenda N° 01/10 de fecha 28 de mayo de 2010, fue comunicada a los interesados la prórroga de apertura de sobres – ofertas que queda establecida para el día viernes 04 de junio de 2010;

Que, según Acta N° 77/10 de fecha 4 de junio de 2010, se dio apertura al único sobre recepcionado CEIDOR S.R.L.;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/10 de fecha 20 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 081-014/10

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación Directa N° 33/10 "Adquisición de Prótesis con Amputación Transtibial Miembro Inferior Derecho para el Asegurado del IPS (O. Lopez)", de acuerdo al siguiente detalle:

CEIDOR SRL

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Marca	País	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	7753	42242302-080	Prótesis para amputación transtibial, miembro inferior derecho. Características Prótesis: Modular: con encaje externo en resina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en polifornio, PTB, previo molde del paciente, tubos, alineadores y adaptadores en metal liviano y acero. Con Pie dinámico Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética del color de la piel. Sostén con cinturón elástica (el paciente calza: 42) Paciente: Ostanacio Lopez Co	Polior – Otto Bock	Brasil - Alemania	Unidad	1	9.785.000	9.785.000
								Total Gs.	9.785.000

Son: Guaraníes nueve millones setecientos ochenta y cinco mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar el Contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será el encargado de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente, contra presentación de las facturas respectivas de recepción, emitida por la Gerencia de Salud.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

FS: COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.